Areguá, 04 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN Nº 3530 /16 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/16 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 31/03/16 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 03/16 *"Provisión e instalación de central telefónica, equipos de comunicación y cableado para la Gobernación del Departamento Central"*.----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de apertura de ofertas de fecha 18/03/16 correspondiente al llamado de referencia consta la presentación de la firma **Consulmet & Byte Informática S.R.L** con RUC 80020070-5 representada por Andrés Aponte, para el **Lote 1** con la suma de Gs. 119.400.000 (ciento diecinueve millones, cuatrocientos mil guaraníes); **Lote 2** por la suma de Gs. 5.051.200 (cinco millones, cincuenta y un mil, doscientos guaraníes) y el **Lote 3** con la suma de Gs. 13.546.400 (trece millones, quinientos cuarenta y seos mil, cuatrocientos guaraníes).----------

Que, según el Acta de Evaluación de fecha 21/03/16 el Comité de Evaluación, emitió su Dictamen en el cual recomienda **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 03/16 *"Provisión e instalación de central telefónica, equipos de comunicación y cableado para la Gobernación del Departamento Central"* – ID N° 302.607, a la firma oferente **Consulmet & Byte Informática S.R.L** con RUC 80020070-5, hasta un monto total de Gs. 137.997.600 (ciento treinta y siete millones, novecientos noventa y siete mil, seiscientos guaraníes) IVA incluido, basados en lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 34 de fecha 29/03/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley*.----------

Areguá, 04 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN Nº 3530 /16 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/16 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CABLEADO PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 03/16 *"Provisión e instalación de central telefónica, equipos de comunicación y cableado para la Gobernación del Departamento Central"* ID N° 302.607 a la firma oferente **Consulmet & Byte Informática S.R.L** con RUC 80020070-5, hasta un monto total de Gs. 137.997.600 (ciento treinta y siete millones, novecientos noventa y siete mil, seiscientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Lote 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222805-001	Adquisición de central telefónica para la Gobernación Central	UNIDAD	CAJA	*Panasonic*	*Japón*	1	119.400.000	119.400.000
						Total IVA Incluido			119.400.000

Lote 2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook	UNIDAD	CAJA	*HP*	*México*	1	5.051.200	5.051.200
						Total IVA Incluido			5.051.200

Lote 3

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-002	§ UPS DE 6 KVA	UNIDAD	CAJA	APC	USA	1	13.546.400	13.546.400
						Total IVA Incluido			13.546.400

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Hugo Javier López Mendoza
Director de Servicios Generales

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva